

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

**Elaborado por la Comisión de Evaluación de la
Facultad de Ciencias Médica**

Este Reglamento fue aprobado en sesión Ordinaria 03-04 de Consejo Facultativo, realizada el 1 de marzo del año 2004.

Capítulo I: Definiciones.

Arto. 1. El sistema de evaluación de la Facultad de Ciencias Médicas es un proceso continuo que permite valorar el rendimiento progresivo y final de los aprendizajes del estudiante en función de los objetivos propuestos por el curriculum y que conduce a la toma de decisiones pedagógicas.

Arto. 2. La evaluación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas será sistemática y considerará obligatoriamente:

- a) La evaluación diagnóstica
- b) La evaluación formativa, continua y planificada,
- c) La evaluación sumativa.

Art. 3. La evaluación diagnóstica identifica los conocimientos previos de los estudiantes para ser utilizada en la planificación, modificación y orientación de las experiencias de aprendizaje.

Arto. 4. La evaluación formativa se utiliza para orientar y guiar al estudiante en su progreso, sus logros y carencias permitiendo modificar y ajustar las actividades en función de los datos obtenidos.

Arto. 5. La evaluación sumativa se realiza al final del proceso (un tema, una unidad, un módulo, etc.) y pretende evaluar el grado de consecución de los objetivos propuestos para determinar si cada alumno ha logrado obtener las competencias requeridas para continuar con el proceso.

Arto. 6. Los dominios del aprendizaje que es necesario evaluar son los siguientes:

- a) **Conceptual o Cognitivo:** Son los contenidos conceptuales, los conocimientos teóricos que tradicionalmente se han evaluado.
- b) **Procedimental:** Se refiere a los procedimientos o modos de actuación con actividades secuenciales que tiene por objeto el aprendizaje de una destreza manual (habilidad), mecánica (técnica) o intelectual (estrategias). Por ejemplo, hacer clasificaciones, descripciones, generalizaciones, interpretar textos, gráficas, manejar aparatos, etc.

- c) **Actitudinal:** Se refiere al desarrollo de valores, actitudes y cumplimiento de normas que les capacite para vivir en una sociedad cambiante.
- Los valores** son patrimonio de la condición humana y el fruto de la herencia cultural. Orientan, sostienen y justifican las actitudes y las normas. Ejemplo: solidaridad, amistad, belleza, libertad, etc.
- Las actitudes** son disposiciones de ánimo que nos llevan a actuar de una manera determinada ante un estímulo exterior. Ejemplo, la iniciativa, la constancia, la originalidad, la curiosidad intelectual, etc.
- Las normas** son las pautas de conducta cuyo cumplimiento es obligatorio en determinadas situaciones. Están conformadas por leyes, reglas, acuerdos y compromisos.

Arto. 7. Módulo: es la unidad organizativa académica y administrativa básica del currículum de la carrera de Medicina, que permite abordar interdisciplinariamente problemas de salud relevantes posibilitando que el estudiante se apropie y construya los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en el perfil académico profesional del médico general. Está constituido por contenidos conceptuales-cognitivos, conductuales y procedimentales.

Arto. 8: Asignatura: es la unidad organizativa académica básica del currículum que define los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el estudiante debe alcanzar. Está constituida por: objetivos generales; objetivos específicos; contenidos; (conceptuales, procedimentales y actitudinales); actividades de aprendizaje; evaluación y temporalización.

Arto. 9: Portafolio Académico: es un instrumento de evaluación formativa, un registro que contiene la evidencia o los productos que el estudiante ha ido elaborando a lo largo del módulo. Su objetivo fundamental es ayudar a los estudiantes a evaluar su propio progreso y proporcionar retroalimentación.

Capítulo II : De los instrumentos de evaluación.

Arto. 10. Una vez iniciado el proceso de enseñanza aprendizaje, debe ser monitoreado continuamente, elaborando los instrumentos para recolectar la información que sean coherentes con los objetivos, los contenidos y la metodología utilizada.

Arto. 11. Los instrumentos de evaluación pueden ser:

- Pruebas orales
- Pruebas objetivas
- Pruebas mixtas
- Pruebas de ensayo
- Trabajos de curso
- Portafolio académico
- Observación
- Listas de cotejo
- Registro de incidentes críticos
- Escalas de evaluación de actitudes, etc.
- Cuaderno de trabajo de campo.

Además, el curriculum incluye:

- **Autoevaluación:** el alumno evalúa su propio aprendizaje.
- **Coevaluación:** la evaluación es compartida con sus compañeros y el profesor o tutor.

Capítulo III: De la evaluación de los aprendizajes.

Arto. 12. Se establecen como evaluables los siguientes componentes del curriculum integral:

- a) Los Módulos y/o Asignaturas
- b) La Investigación
- c) La Consejería
- d) Las Actividades no Cognoscitivas
- e) Las Prácticas Profesionales.

Arto. 13. Los módulos serán evaluados integralmente, es decir, tanto los contenidos conceptuales-cognitivos, como los procedimentales y actitudinales.

Arto. 14. Los contenidos conceptuales o cognitivos del módulo, se desarrollan y evalúan en las siguientes actividades de aprendizaje:

1. Las actividades desarrolladas en el grupo tutorial
2. Las conferencias
3. Los laboratorios
4. Los seminarios
5. Los trabajos extraclases.

Arto. 15. Los contenidos procedimentales del módulo se desarrollan y evalúan en las siguientes actividades de aprendizaje:

1. Las prácticas comunitarias
2. Las prácticas clínicas
3. Las prácticas del laboratorio de habilidades.

Arto. 16. Los contenidos actitudinales del módulo se desarrollan y evalúan en todas las actividades mencionadas en los artículos 12 y 13.

Arto. 17. La evaluación final de cada módulo se obtiene sumando la nota de las actividades conceptuales-cognitivas más la nota de las actividades procedimentales y actitudinales (Prácticas), con un valor porcentual del 50% para cada una, siempre que estén aprobadas las actividades señaladas en el artículo 26.

Arto. 18. En las actividades conceptuales-cognitivas, la ponderación del grupo tutorial es del 60% de la evaluación sumativa. La evaluación sumativa de las conferencias, los seminarios, los laboratorios y los trabajos extraclases será del 40%.

Arto. 19. Las actividades de aprendizaje desarrolladas en los grupos tutoriales se evaluarán considerando los siguientes aspectos:

- a) La asistencia y la puntualidad a las sesiones del grupo tutorial.
- b) La participación activa en las discusiones del grupo tutorial
- c) Los ensayos o trabajos personales.
- d) La actitud del estudiante en el grupo.
- e) El portafolio académico.

Arto. 20. **La asistencia y puntualidad** a las sesiones: en este aspecto, es requisito tener al menos el 80% de asistencia a todas las sesiones programadas.

Arto. 21. La participación activa en el grupo tutorial tiene una ponderación en la evaluación sumativa del 40% y se evalúa en base a los siguientes criterios de igual valor (8 puntos para cada criterio):

- a) Determinación de información relevante.
- b) Identificación y proposición de problemas.
- c) Formulación de hipótesis o elaboración de explicaciones para los problemas.
- d) Formulación de objetivos de aprendizaje.
- e) Argumentación clara y convincente de los resultados de su estudio personal.

Arto. 22. Los ensayos o trabajos personales tienen una ponderación en la evaluación sumativa del 40% y se evalúan en base a los siguientes criterios de igual valor (ocho puntos para cada criterio):

- a) Entrega del ensayo en el tiempo establecido.
- b) Presentación del ensayo en la forma establecida.
- c) Utilización de organizadores gráficos en la presentación de las ideas y conceptos.
- d) Argumentación sustentada en evidencias.
- e) Cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Arto. 23. La actitud del estudiante en el grupo tiene una ponderación del 20% en la evaluación sumativa y se evalúa por los siguientes criterios de igual valor (5 puntos para cada criterio):

- a) Mantiene el ambiente de cooperación grupal.
- b) Escucha y respeta los argumentos de sus compañeros.
- c) Respeto las normas establecidas por el grupo.
- d) Asiste puntualmente a las actividades del grupo tutorial.

Arto. 24. El portafolio académico: Debe contener lo siguiente:

- a) Los ensayos o trabajos personales elaborados por el estudiante y evaluado por el tutor en base a los criterios establecidos en el artículo 22. La ponderación de la evaluación sumativa del ensayo es del 40%.
- b) Los resultados de la evaluación formativa efectuada sistemática y continuamente por el tutor mediante la observación del avance y del desempeño del estudiante.
- c) El reporte de la autoevaluación del estudiante, según el formato (anexo 1)
- d) El reporte de la coevaluación efectuado por los compañeros del grupo tutorial según el formato (anexo 2).
- e) La evaluación del módulo del estudiante según formato (anexo 3).

Arto. 25. Las Conferencias, Laboratorios, Seminarios y Trabajos extraclases, se evalúan por medio de los instrumentos de evaluación mencionados en el artículo No 11.

Arto. 26. Para promover el módulo debe tener aprobadas, independientemente:

- a) Las Prácticas Comunitarias
- b) Las Prácticas Clínicas
- c) Las Actividades del Laboratorio de Habilidades.

En caso de no tener aprobada alguna de ellas, podrán ser reparadas durante el desarrollo de las mismas.

Arto. 27. Para promover el módulo es necesario también:

- a) Cumplir con el 100% de las tareas del portafolio académico del estudiante.
- b) Tener al menos el 80% de asistencia a todas las actividades de aprendizaje.

Arto. 28. Para promover de año el estudiante deberá aprobar todos los componentes establecidos en el artículo 12.

Arto. 29. Para efectuar las ponderaciones se establece una escala de 0 a 100, considerándose insuficiente o reprobado cuando el valor sea menor de 60.

Arto. 30. El estudiante que haya reprobado un módulo puede realizar los demás módulos del año académico inscrito.

Arto. 31. Los módulos electivos que hayan sido inscritos por los estudiantes son considerados del mismo valor y se rigen por los artículos antes expuestos.

Arto. 32. En el caso de las carreras con currículos por asignaturas, éstas se registrarán por los Estatutos ya establecidos.

Capítulo III: De la evaluación de las Habilidades.

Arto. 33. En el Laboratorio de Habilidades se desarrolla la enseñanza de las habilidades psicomotoras y de comunicación que corresponden a las distintas necesidades demandadas por los diferentes módulos de la carrera de Medicina.

Arto. 34. Los momentos evaluativos que se consideran son los siguientes:

1. El informe de conocimientos previos o requisitos.
2. La participación durante la demostración del profesor.
3. El ejercicio: trabajo de grupo para adquirir la habilidad.
4. El retorno: la demostración ante el profesor.
5. El OSCE (Examen Clínico Estructurado y Objetivo) al final del módulo.

Arto. 35. El Informe: Trabajo por escrito que presenta el estudiante donde resume los conocimientos que ha actualizado en relación a la práctica que va a realizar. Este informe se evalúa de acuerdo a los siguientes criterios:

- Entrega en tiempo y forma
- Capacidad de síntesis
- Revisión bibliográfica.

Arto. 36. La Demostración: La realiza el tutor con la participación activa del estudiante y se evalúa lo siguiente:

- La observación participativa del estudiante, sus comentarios y capacidad de interrogar al tutor.
- Las respuestas a preguntas formuladas por el tutor.

Arto. 37. El Ejercicio: Para la adquisición de la habilidad se hace con pacientes simulados o con maquetas y se evalúa de acuerdo a:

- La capacidad para seguir los pasos señalados en una guía y demostrados por el tutor.
- El empeño en adquirir la habilidad.

Arto. 38. El Retorno: Es la demostración que el estudiante hace ante el tutor después de haberse ejercitado y se valora lo siguiente:

- La aplicación ordenada de los pasos para una ejecución correcta.
- La destreza adquirida.

Aquellos estudiantes que no demuestren un dominio mínimo sobre la habilidad deben ser convocados a practicar en el laboratorio bajo un horario especial.

Arto. 39. OSCE: Cada estudiante hace una serie de demostraciones pertinentes a las habilidades aprendidas (estaciones) y se evalúa de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Habilidades de comunicación.
- Habilidades psicomotoras.
- Discusión y razonamiento para resolver un caso.

Arto. 40. La ponderación de la evaluación sumativa se hace de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Informe.....	Suficiente
2. Atención a demostración.....	10%
3. Ejercicio de la habilidad.....	30%
4. El Retorno.....	30%
5. OSCE.....	30%
Total.....	100%

Arto. 41. Se consideran aprobados a los estudiantes que acumulen un mínimo de 60 puntos de acuerdo a las ponderaciones de las actividades sumativas y que hayan asistido al 80% o más de las actividades de laboratorio.

Capítulo IV: De la evaluación de la Práctica Clínica.

Arto. 42. La evaluación de la Práctica Clínica se lleva a cabo mediante:

1. Una **evaluación diagnóstica**, realizada por el coordinador, con una prueba objetiva al inicio de la práctica con el fin de determinar los conocimientos previos.
2. Una **evaluación formativa**, realizada por el tutor de manera permanente con el fin de retroalimentar al estudiante, de acuerdo a los siguientes elementos:
 - Asistencia y puntualidad
 - Cumplimiento de metas
 - Trabajo con el paciente.
3. Una **evaluación sumativa**, en la cual el tutor asigna una calificación numérica cada 4-6 semanas.

Arto. 43. La ponderación de la evaluación sumativa es la siguiente:

- | | |
|--------------------------------------------------------|------|
| a) Asistencia y puntualidad | 10% |
| b) Desarrollo de competencias y cumplimiento de metas: | 50 % |
| c) Trabajo con el Paciente: | 40 % |

Arto. 43. La nota mínima para aprobar la Práctica Clínica es de 60.

Arto. 44. La aprobación de este componente es requisito para aprobar el módulo.

Capítulo V: De la Evaluación de las Prácticas Comunitarias.

Arto. 45. La evaluación de las Prácticas Comunitarias es de carácter formativo-sumativo y se realiza de la siguiente forma:

- a) Hora de Coordinación.
- b) Actividad en la comunidad,

Arto. 46. Hora de Coordinación: Tiene una ponderación de 30% del valor total, siendo la asistencia básica para el desarrollo de la actividad.

Arto. 47. Actividad en la Comunidad: Tiene una ponderación de 70% del valor total y se considera lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------------|-----|
| 1. Fomento de la independencia intelectual | 20% |
| 2. Productividad | 25% |

En este aspecto se considera:

- Grado de cobertura de las casas asignadas.
- Captación y referencia oportuna de los casos a los diferentes programas de atención.
- Calidad de las visitas domiciliarias (interacción).
- Actividad desarrollada con la comunidad (charlas, asambleas, etc.)
- Vigilancia en salud.
- Liderazgo.
- Creatividad.

- | | |
|------------------------|-----|
| 3. Cuaderno de trabajo | 5% |
| 4. Informe semanal | 5% |
| 5. Informe | 20% |
| 6. Participación | 25% |

TOTAL	100%
-------	------

7. Asistencia y puntualidad: Es requisito asistir al menos al 80% de todas las actividades.

Arto. 48. La aprobación de este componente es requisito para aprobar el módulo.

Capítulo VI: De la Evaluación de la Consejería.

Arto. 49. La Consejería constituye un Área del Curriculum Integral de la UNAN-León y la conforman dos aspectos:

- a) La Consejería Formal, constituida por talleres sobre diversos temas de interés para la formación integral del estudiante.
- b) La Consejería no Formal, consistente en la ayuda y orientación a los estudiantes que lo demanden o lo necesiten.

Arto. 50. La aprobación de la Consejería Formal es requisito para promover de año.

Arto. 51. La Consejería Formal se evalúa cuantitativa y cualitativamente.

Arto. 52. Los parámetros a utilizar para evaluar a los estudiantes son:

- | | |
|-------------------------------------------------------|-----|
| 1) La asistencia y puntualidad : | 10% |
| 2) La participación activa en las sesiones grupales.: | 50% |
| 3) Los trabajos individuales. | 20% |
| 4) Los trabajos grupales. | 20% |

1. **Asistencia y puntualidad:** En este aspecto es requisito asistir al menos al 80% de las sesiones.

2. **Participación Activa:** Se toman en cuenta los siguientes criterios:

- Se expresa correctamente
- Usa el pensamiento lógico y crítico
- Mantiene una postura tolerante, flexible y respetuosa
- Muestra iniciativa
- Respeta las normas del grupo
- Argumenta de manera clara y convincente
- Manifiesta una actitud de cooperación.
- Escucha lo que dicen los demás.

3. **Los trabajos individuales:** Se toman en cuenta los siguientes criterios:

- Entrega el trabajo en el plazo establecido
- Cumple con el formato de presentación establecido en el grupo
- Usa organizadores gráficos
- Cumple con los objetivos del trabajo
- Redacta las ideas de manera clara y precisa.

4. **Los trabajos grupales:** Se toman en cuenta los siguientes criterios:

- El formato de presentación es claro y legible
- Expresa los contenidos con claridad y precisión
- Cumple con los objetivos del grupo
- Sabe defender la posición del grupo.

Arto. 53. Para efectuar las ponderaciones, se establece una escala de 0 a 100, considerándose **Reprobado** cuando el valor sea menor a 60.

Arto. 54. En caso de reprobación del componente, éste se podrá reparar en los periodos establecidos por la Facultad.

Capítulo VII: De la Evaluación de la Investigación.

Arto. 55. El Área de Investigación se define como un conjunto de actividades y acciones orientadas al aprendizaje de los estudiantes, y a la creación y difusión del conocimiento científico.

Arto. 56. Los aspectos a evaluar son:

- Procesos y
- Productos.

Arto. 57. Los procesos son valorados por el tutor y el tipo de evaluación es formativa, con la función de orientar y motivar el quehacer del equipo.

Arto. 58. Los productos son valorados por el coordinador de investigación del año quien debe auxiliarse con los tutores del año correspondiente. La evaluación sumativa de los productos se hace considerando las siguientes ponderaciones:

Protocolo : 40%
Informe : 40%
Presentación y defensa : 20%

Arto. 59. El Protocolo se evalúa según los siguientes criterios:

- Nivel de desarrollo alcanzado por los componentes del protocolo: 36ptos.
 - Formulación del problema
 - Justificación
 - Objetivos
 - Diseño metodológico
 - Procedimientos de recolección de información
 - Variables
 - Procesamiento y análisis de datos.
 - Referencias bibliográficas.
 - Instrumentos de recolección de la información.

- Coherencia entre los componentes del protocolo 64 ptos.

Arto. 60. El Informe se evalúa según los siguientes aspectos:

- Introducción : 10 puntos.
- Formulación del problema : 10 puntos.
- Justificación : 10 puntos.
- Objetivos : 10 puntos.
- Diseño Metodológico : 10 puntos.
- Resultados : 10 puntos.
- Discusión : 10 puntos.
- Conclusiones : 10 puntos.
- Recomendaciones : 10 puntos.
- Bibliografía : 10 puntos.

Arto. 61. La presentación y defensa se evalúa considerando los siguientes aspectos:

• Planteamiento del problema	15 puntos.
• Diseño Metodológico	20 puntos.
• Discusión y Conclusiones	20 puntos.
• Recomendaciones	15 puntos.
• Exposición	15 puntos.
• Respuestas a preguntas	15 puntos.
TOTAL	100 pts.

Capítulo VIII: De la evaluación de las Actividades no Cognoscitivas.

Arto. 62. El Área de Actividades no Cognoscitivas comprende el conjunto de experiencias organizadas que le permiten al estudiante relacionarse para construir valores sociales y humanistas respetando las creencias religiosas y culturales que le proporcionan un sentido positivo a su desempeño como persona y como futuro profesional dentro de la moral y la ética.

Arto. 63. El Área de Actividades no Cognoscitivas comprende:

- a) Actividades artístico-culturales
- b) Actividades deportivas
- c) Actividades cívico-comunitarias
- d) Actividades ecológica-medio ambientales.

Arto. 64. El estudiante presentará al tutor del componente, desde el inicio del curso, su plan de actividades no cognoscitivas a cumplir y desarrollar en las horas disponibles cada año.

Arto. 65. Cuando el estudiante lo justifique, podrá cambiar su plan de actividades solamente una vez durante el curso.

Arto. 66. El tutor evaluará el cumplimiento del plan con estas escalas:

- a) Insatisfactorio o reprobado
- b) Satisfactorio o aprobado.

Arto. 67. La aprobación de este componente es requisito para promover de año.

Arto. 68. En caso de reprobación del componente, éste se podrá reparar en los periodos establecidos por la Facultad.

Este Reglamento fue aprobado en sesión ordinaria 03-04 de Consejo Facultativo el día 1 de marzo del año 2004. La puesta en práctica de este Reglamento es válido para las carreras de Psicología, Enfermería y Bioanálisis en el articulado que les son aplicables y para los II y III año de la carrera de Medicina. Los demás años de estudio de Medicina, se regirán por este año lectivo de acuerdo al sistema de evaluación aplicado al Plan 98, e irá siendo sustituido gradualmente en la misma medida en que avanza el Plan 02.

León, 1 de marzo de 2004.

A N E X O

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNAN- LEÓN**

**EVALUACION TUTORIAL
III curso de Medicina.**

Nombre del estudiante: _____ N° de lista: _____

Módulo: _____ Tutor: _____

ACTITUD	VALOR	Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3	Tarea 4	Promedio 60 %
- Mantiene el clima en el grupo	5					
- Escucha y respeta a los compañeros	5					
- Respeto las normas establecidas.	5					
-Asiste puntualmente .	5					
Subtotal	20%					
I SESIÓN						
- Determina información relevante.	8					
- Identifica problemas.	8					
- Formula Hipótesis	8					
- Formula objetivo de Aprendizaje	8					
- Argumentación clara y convincente.	8					
Subtotal	40%					
II SESIÓN						
- Entrega del ensayo en tiempo.	8					
- Presentación del ensayo en la forma establecida.	8					
-Utilización de organizadores gráficos.	8					
-Argumentación sustentada en evidencias.	8					
- Cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.	8					
Subtotal	40					
Total	100 %					

Observaciones: _____

Autoevaluación:

1. Logré los objetivos de aprendizaje: _____
2. Participé activamente: _____
3. Logré integrarme al grupo: _____
4. ¿Qué me falta para mejorar?: _____

Coevaluación:

El grupo consideró que:

- a) Alcancé los objetivos de aprendizaje: _____
- b) Participé activamente: _____
- c) Me integré al grupo: _____

Firma del tutor: _____

Firma del estudiante: _____